



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Corte Superior de Justicia de Cañete

Presidencia



Resolución Administrativa N° 558 -2016-P-CSJCÑ-PJ

San Vicente de Cañete, 24 de Agosto del 2016.

VISTOS:

El Oficio N° 488-2015-73-JPCT-CSJCÑ-PJ/DPB, remitido por la Especialista Judicial de Audiencias Nora Leyva Huamaní, quien por disposición superior, solicita autorización de desplazamiento de los Señores Magistrados integrantes del Juzgado Penal Colegiado Virtual, al Establecimiento Penitenciario de Ica, el día 29 de Agosto del 2016, a efectos de llevar a cabo la audiencia de Inicio de Juicio Oral de carácter inaplazable, dispuesta en el Exp. N° 488-2015-73; y

CONSIDERANDO:

Mediante el documento de VISTOS, la Especialista Judicial de Audiencias Nora Leyva Huamaní, por disposición superior, solicita autorización de desplazamiento de los señores Magistrados Integrantes del Juzgado Penal Colegiado Virtual de Cañete, Rommel Hugo Flores Santos, Edmundo Guillén Gutiérrez y Armando Pablo Huertas Mogollón, así como al Especialista Judicial de Audiencias que corresponda, al Establecimiento Penitenciario de Ica, el día 29 de Agosto del 2016, a efectos de llevar a cabo la audiencia de Inicio de Juicio Oral de carácter inaplazable, dispuesta en el Exp. N° 488-2015-73, seguido contra Irene Maximiliana Palacios Reyes y otros, por delito de Robo Agravado, en agravio de César Augusto Pino Chumpitaz, diligencia que se encuentra programada para las 04:00 de la tarde.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo y como tal tiene facultades para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes para estimular el mejor desarrollo de las labores jurisdiccionales y administrativas e identificación con este Poder del Estado, dirigiendo la política interna del distrito judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Único: AUTORIZAR la salida de este Distrito Judicial a los Magistrados **EDMUNDO GUILLÉN GUTIÉRREZ, ARMANDO PABLO HUERTAS MOGOLLÓN y ROMMEL HUGO FLORES SANTOS**, Integrantes del Juzgado Penal Colegiado de


ÉLMER SOEL REBAZA PARCO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE



Resolución Administrativa N° 558 -2016-P-CSJCÑ-PJ

Cañete, así como para el Especialista Judicial de Audiencias correspondiente, a fin que se trasladen **el día 29 de Agosto del 2016** al Establecimiento Penitenciario de Ica, y permanezcan en dicho lugar hasta la culminación de la diligencia judicial programada para las 04:00 de la tarde, descrita en el primer considerando. Haciéndose presente que la autorización también implica el tiempo necesario de traslado hacia la ciudad de Ica y su retorno hacia Cañete.

REMITIR copia de la presente Resolución a Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia de Personal y Escalafón Judicial del Poder Judicial, Oficina de Administración, Sub Administrador del Módulo Penal, Oficina de Imagen Institucional, de los Magistrados mencionados para su conocimiento y fines pertinentes.

ELMER SOEL REBAZA PARCO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.